



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
Depto. Procesos y Normas Aduaneras
Of. Circular: N°

321

MAT.: Resoluciones emitidas por Servicio Agrícola Ganadero con incidencia en materias del Servicio Nacional de Aduanas.

ANT.: Publicación diario oficial Edición N° 41.821/29.07.2017

ADJ.: Publicación diario oficial Edición N° 41.821/29.07.2017

Valparaíso, 08 AGO. 2017

DE: SUBDIRECTORA TECNICA

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS


Por medio del presente oficio, tengo a bien informar a ustedes las siguientes resoluciones emitidas por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en las cuales dicho servicio establece requisitos fitosanitarios para la importación a saber:

1. Resolución N°1043 del Servicio Agrícola y Ganadero, modifica resolución N°3333/2007, que establece requisitos fitosanitarios de ingreso de semillas de especies ornamentales.
2. Resolución N°3.912 del Servicio Agrícola y Ganadero, modifica resolución N°5.561 de 2012, que establece requisitos fitosanitarios de importación para polen y otros materiales vegetales reproductivos destinado a propagación, de especies y orígenes que indica.

Lo que comunico a ustedes para conocimiento y difusión.

Saluda atentamente a ustedes,


Gabriela Landeros Herrera
SUBDIRECTORA TÉCNICA


GLH/MCI/CMH

C.c.:
- Subds. Y Deptos. DNA
- Cámara Aduanera de Chile AG.
- ANAGENA AG.

42181



Servicio Nacional de Aduanas, Chile
Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134571